



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO ALGODOR

#### VILLACAÑAS

El Pleno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificaciones de crédito 1/2020 y 2/2020, en las modalidades de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villacañas, a 22 de julio de 2020.- El Presidente, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.º1.-3718